RESOLUCIÓN N° 095

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 ID 288.403 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

Asunción, 24 de abril de 2015.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 157/15, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la DGAF N° 157/15 de fecha 21 de abril de 2015, remite la copia del Dictamen N° 14 del Comité de Evaluación, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar cual resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el que consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación, el cual se adecua al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 09/2015 ID 288.403 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", a la empresa H-SAM por cumplir con todas las especificaciones solicitadas, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 09/2015 ID 288.403 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", a la empresa H-SAM de Hilario Saucedo Martínez, con RUC N° 1.318.078-9, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- . **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Ada Lidia Noguez Ch.
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO

FECHA 24/04/15 HORA —

RECIBIDO POR Romina Castillo

RECIBIDO

04 MAYO 2015

UOC

Lic. Omar Rodríguez

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
PROVIDENCIA	
D. ADMINISTRATIVA	
D. DE SERV. GENERALES	✓
D. FINANCIERA	
D. TALENTO HUMANO	✓
D. UOC	
FECHA: 24/04/15	
FIRMA	

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas